



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Ayuda económica familia Berteá. Olimpiada Matemática

VISTO:

Que la alumna Catalina Berteá Anguinetti de 1° VII ha llegado a la instancia final del Certamen Nacional de la 32^a Olimpiada Matemática Ñandú, a desarrollarse en la localidad de La Falda del 24 al 27 de octubre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que es compromiso de la Escuela promover el acompañamiento a nuestros estudiantes en este tipo de actividades;

Que la familia de la estudiante mencionada solicita ayuda económica para poder asistir al Certamen;

Que se dispone de los fondos necesarios para solventar dicha ayuda económica;

La atribución conferida a la suscripta en el inciso "v" artículo 8 título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Económico Financiera a entregar en concepto de ayuda económica, a María Silvina Anguinetti, DNI 23785084, madre de la alumna Catalina Berteza Anguinetti, la suma de VEINTITRES MIL PESOS ARGENTINOS (\$23.000), según los datos que se encuentran en el ANEXO I, para participar de la instancia final del Certamen Nacional de la 32ª Olimpiada Matemática Nándú, a desarrollarse en la localidad de La Falda del 24 al 27 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Los pagos mencionados en el artículo precedente se efectuarán con fondos provenientes de PROFOIN (Programa de Fortalecimiento Institucional), y se imputarán en la partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

ANEXO I

Apellido y Nombre	CUIL	CBU	MONTO
María Silvina Anguinetti	27237850845	0200913511000011927358	\$23000